

¿Quiénes intervienen en Contraloría Social?



Mayores informes:

Responsable de
Contraloría Social
PFCE de la UPT

Lic. Oswaldo del Villar Furiati

Director de Planeación,
Programación y
Evaluación

Teléfono: (775)755 8306

Correo electrónico:
oswaldo.villar@upt.edu.mx



Contraloría **Social**

Contraloría Social PFCE 2016

Programa de
Fortalecimiento de la
Calidad Educativa
(PFCE)



*Líderes Construyendo
su Futuro*

Contraloría Social

Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

“Se reconoce a la Contraloría Social (CS) como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”.

Beneficios de la CS

- Legitima las acciones gubernamentales.
- Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas.
- Crea una corresponsabilidad entre el Estado y los beneficiarios.
- Favorece la participación organizada de grupos vulnerables.
- Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos.
- Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social.



Contraloría Social

Comité de la Contraloría Social

Artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

Objetivo

Dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Federal Social, en este caso el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), así como la vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.

Atención Ciudadana en la Secretaría de la Función Pública

Por teléfono: A través del número telefónico del conmutador (0155) 2000-3000, extensiones 2164 ó al 01800-1128-700

www.gob.mx/sfp



¿Quién integra el comité de la C. S.?

Los beneficiarios del programa; es decir, Alumnos, Docentes y Administrativos.

¿Cuántos integrantes son en el comité de la C. S.?

El mínimo de integrantes es 2 y el máximo 6, asimismo, deberá ser equilibrado el número de mujeres y hombres.

Los integrantes del comité deben ser elegidos por mayoría de votos, entre los mismos beneficiarios del Programa.

¿Cuántos comités de C. S. son?

Se recomienda uno por IE, pero pueden ser hasta 3.

Vigencia del C. S. es: Un año, por ejercicio fiscal.

Atención en la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Actuaria Sonia Tapia García
Teléfono: Directo (0155)36-01-16-10 ó
Conmutador (0155)36-01-16-00
Extensión 67151

quejas_denuncias@cgut.sep.gob.mx

